EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO POR LA QUE SE APRUEBA

EL REGIMEN DE OPERACIÓN DE LA SERIE 800 UNIVERSAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO

I. ANTECEDENTES

- I.1 El 7 de setiembre de 1996, mediante Resolución de Presidencia N° 040-PD/96 se aprobó el régimen de tarifas máximas fijas para el uso de las facilidades de la Red Inteligente correspondiente a las Series 800 y 808.
- I.2 A mediados de setiembre de 1996 la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) remitió la Circular TSB 241 COM 2/ZJT sobre el número universal para el servicio internacional de llamada gratuita (IFS) Procedimientos para la reserva de números UIFN con el registrador de números UIFN, cuya copia OSIPTEL la envió a Telefónica del Perú y a Tele 2000, para su conocimiento y fines consiguientes. La UIT administra el registro de números de la Serie 800 Universal y cobra una tasa por tal función.
- I.3 Recientemente, Telefónica del Perú S.A., comunicó su intención de participar en la operación de la Serie 800 Universal de cobro revertido automático.

II. ¿QUÉ ES LA SERIE 800 UNIVERSAL DE COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO?

- II.1 La Serie 800 universal de cobro revertido automático, permite que los usuarios internacionales (de más de dos orígenes) llamen al suscriptor gratuitamente a través de un único número de acceso a nivel mundial (universal) el cual puede transferir la llamada a sus sucursales del país que puedan responderla, ya sea por criterios de ubicación geográfica, fecha u horario, entre otros (más de un destino ubicados en diferentes países).
- II.2 Son aplicables a la contratación de la Serie 800 universal de cobro revertido automático:
 - el régimen de tarifas máximas fijas aprobado por la Resolución N° 040-PD/96, para los conceptos tarifarios de instalación y suscripción mensual de la Serie 800;
 - las tarifas vigentes por tráfico telefónico de larga distancia internacional;
 - la tasa de registro que se paga a la UIT por los números contratados.

II.3 La introducción de la Serie 800 universal de cobro revertido automático genera mayor bienestar tanto a los usuarios que podrán efectuar sus llamadas sin costo alguno a un único número a nivel mundial, como a las empresas que contraten dicha Serie, al ampliarles sus facilidades de atención entre sus sucursales en diferentes países, incluidos entre ellos el Perú.

II.4 A nivel mundial, es reciente la comercialización de la Serie 800 universal de cobro revertido automático, y su introducción en el Perú constituye una muestra de globalización del servicio telefónico.